

se revocase Dndar de la lesidina apli-  
 can. de los caudales a la compra del  
 Arzobispado, para evitar aun el menor mini-  
 mo Reparo que pueda ofrecerse. Acudido  
 que por los Cavalleros Comisarios del  
 Abasco de Arzobispado, se comunique al Real  
 y Supremo Consejo de Castilla por mano  
 del Fiscal, haciendo presente, de que pro-  
 visiones de los caudales, y la aplicacion que  
 a pasase de ellos, la ciudad tiene dada, por  
 el Abasco de Arzobispado, por lo visto y comu-  
 nicado a la Real Audiencia de Burgos, para  
 las dhas. razones que son las que para  
 que la suplenibilidad del cono. de S. S. para  
 el gobernar esta Provincia, para que  
 en lo venidero, no se duela de la lesidina  
 Aplicacion que se hizo suplica al Rey  
 en lo que se refiere a la dha. lesidina  
 el tiempo de su Real y el dha. Rey

del dho. Consejo — — — — —

Depo. Los. dho. dho. Francisco y Juan de Soto  
 fisicos se separaban el dho. dho. dho.  
 presidente considerando el que para no  
 ver de se amigro a la dha. dha. se ha  
 pasado para que se cite a los dho. con los  
 provisiones del dho. dho. dho. por el  
 dho. Consejo dho. dho. que para dho.  
 se tiene en caudales y documentos que  
 porada como tiene decretado — — —  
 La ciudad de Arzobispado que la dha. dho. de  
 Arzobispado y de su dho. dho. dho. sobre  
 Arzobispado de su dho. dho. dho. sobre  
 con dho. dho. que se debe — — —

